

BUENOS AIRES, 12 de Diciembre de 1985.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DE
LA COMISION AD HOC
GRUPO DE TRABAJO
RESOLUCION 484 - 85

Ref.: Solicitud de Reincorporación

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me tenga por presentado, a fin de considerar mi reincorporación a la C.N.E.A., de acuerdo con lo dispuesto por la resolución 484/85.

A continuación paso a detallar en forma resumida, los hechos que determinaron mi alejamiento de la C.N.E.A., desde el momento del ingreso.-

Ingresé a la C.N.A., por concurso, el 4 de junio de 1974, habiendo sido seleccionado para el puesto de "Coordinador de Capacitación". Para ello, se me asignó la categoría B-7.-

Hubo una promesa de vivienda, sin la cual no hubiese aceptado el cargo. Esta promesa no se formalizó nunca, lo que me produjo el primer perjuicio económico.-

Se me asignó la tarea de organizar el Departamento de Capacitación, para lo cual seleccioné ~~en~~ personal que me secundaría.-

El primer curso que se dictó, "Operación de Centrales Nucleares", comenzó el mismo día que asumí el cargo, poniéndome de inmediato a trabajar con los distintos planes de desarrollo de los cursos, algunos de los cuales, habían sido proyectados de antemano. Seguidamente, participé en la primera y segunda selección de técnicos que realizarían un curso intensivo a fin de ingresar en la operación de la C.N.E. y la C.N.A., como así también a los distintos Departamentos de Mantenimiento respectivos, para lo cual, y conjuntamente con el Ing. Martinez, desarrollamos un laboratorio de electrónica para que los becarios relizaran sus prácticas.-

Luego realicé la selección de profesionales que participarían del segundo curso de "Operación de Centrales Nucleares".-

También puse en funcionamiento un servicio de biblioteca, por inducción de la Jefa del Departamento, Sra. de Libanati. Todo esto me permitió mantener una estrecha y cordial relación laboral con profesionales y personal de planta, de quienes obtuve su consideración y estima.-



A mediados de 1975, en forma arbitraria y abierta, la Sra. de Libanati comenzó a ejercer sobre mí, presión ideológica y psicológica, con actitudes que cercenaban mi capacidad y derecho al pleno desarrollo de mis actividades dentro y fuera del Departamento. Se permitió ciertos abusos en su forma de manifestarse y demostró clara intención de coartarme en todo momento.-

No obstante lo expuesto precedentemente, realicé diversas tareas en otros Departamentos a plena satisfacción de sus respectivos jefes, y de las que la Sra. tenía conocimiento y asentimiento.-

Las tareas específicas de mi función las realicé con mi mejor voluntad, excediendo con creces mis horas de trabajo. Puse siempre desinterés y vocación de servicio, lo que aparentemente no era bien visto por mi Jefa.

Podría desarrollar relatos y anécdotas varias, pero no es ese mi objetivo, sino demostrar la persecución sistemática y sin tregua de la que fui objeto.-

Con la debida autorización del Director de la C.N.A programé y concreté, por mi voluntad y con mis medios, la exhibición de películas de largo metraje, en el barrio de la Central, los fines de semana y fuera de tareas habituales.- Quiero dejar en claro que en ningún momento me movió interés alguno, puesto que no era actividad remunerada. Alguna que otra vez, me era restituido el importe correspondiente al gasto de combustible, por los vecinos del barrio y siempre contra presentación de factura. Pues bien, esta actividad tampoco fue del agrado de la Sra. de Libanati, ya que se ocupó de provocar una ostensible antipatía hacia mí, presumiendo y propagando que yo tendría propósitos oportunistas.-

En período posterior al mencionado, y para corroborar todo lo expuesto anteriormente, fui rebajado de categoría, sin ninguna razón que no fuese arbitrariedad manifiesta, fuera de toda ética y justicia.-

Escalonadamente a estos hechos y en reiteradas oportunidades, la Sra. de Libanati solicitó a los distintos Jefes de Departamento en reunión, se me considerara prescindible, lo que no tuvo aprobación, por considerármese útil y sin méritos para tal petición.-

Trabajando en condiciones psicológicas y físicas desventajosas, seguí desempeñando mis funciones a satisfacción, no obstante tramitar, por todas estas circunstancias, mi pase a otro sector, que se cristalizó cuando se produjo una vacante en el Departamento de Mantenimiento Mecánico, cuyo jefe solicitó mi concurso a ése, en calidad de préstamo.-

Como corolario de toda la situación expuesta, densa y conflictiva, se resintió seriamente mi salud, colaborando en ello también, las tareas sin intermisión provocadas por la parada de la Central, y la incertidumbre.-

Finalmente solicité la licencia sin goce de haberes, que se efectivizó a partir del 3 de octubre de 1977, por el término de seis meses, pero que por causas desconocidas, se limitó al 20 de diciembre del mismo año.-

Imposibilitado de sustraerme a los compromisos asumidos durante ese lapso, la C.N.A. me puso en la única alternativa obligada de presentar mi renuncia, condicionada y haciendo reserva, como figura en mi legajo.-

He expuesto sintéticamente mi problema. Sin la pretensión de herir o afectar a persona alguna, detallé objetivamente algunos de los aspectos que determinaron mi alejamiento de la C.N.E.A., y que provocaron en mi vida y la de mi familia ingentes perjuicios morales y económicos, situación de la que no he salido aún.-

Esta es la razón por la cual me veo en la necesidad de solicitar mi reincorporación, atento al beneficio que otorga la Resolución N° 484/85.-

Sin más, y en espera de una respuesta favorable, me pongo a su disposición a fin de ampliar y/o profundizar este petitorio que considero justo, y aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con mi consideración más distinguida.-



Luis María Andrés Vigay

B-9 Matrícula 6802

Arredondo 2158
Castelar- CP.1712
Pcia. de Bs.As.

Adjunto nómina del Personal de la C.N.A. con el cual me he desempeñado.
fotocopias de contratos de trabajo e inestabilidad de residencia.
recibos de sueldos meses 6/7/8/9/75.

///

ANEXO 1

NOMINA DE PERSONAL DE LA C.N.A. QUE SE CITA COMO REFERENCIA

Ing. CURTO, Norberto -ENACE
 " MENDOZA, Anibal
 " BARBOZA, Carlos -ENACE
 " ROUMIGUIRE, Fernando "
 " COSENTINO, Jorge ARRIBENOS
 " FERNENDEZ FRANCINI, ATUCHA I
 " DIAZ, Eduardo CNE
 NIESNIES, Eduardo ENACE
 " DUARTE, Juan C. CNE
 " FIORENZA, ENACE (Alu.)
 " FERRAZA, CNE
 " MARTINEAU, ENACE
 Lic. RAPOPORT, Horacio, Attribuciones 306.372
 " PARKER, Alejandro Renuncio
 Sr. GIMENEZ, Oscar
 " PONS, Carlos ATUCHA I
 " SAPUPO, Victor ATUCHA I
 " MANZI, Carlos "
 " SCHWARTZ? Alexander ATUCHA I
 E " ARGUINANO, Marta de
 Srta D'AGOSTINO, Beba ATUCHA I

701-7070 } controlador Nud.
 70-7232 } Comptador
 701-3585 - Povo

Entre la Comisión Nacional de Energía Atómica, representada en este acto por el señor Director del Área Logística, Contraalmirante (RE) Antonio Santiago OTERO autorizado a firmar documentos de esta naturaleza por Resolución Nº 66/69 (BAP. Nº 15/69), por una parte, con domicilio en la Avenida del Libertador 8250 - Capital Federal, y el señor Luis María Andrés VIGAY-----
 ----- (M.I. 4.534.726-----) - (C.I. 5.725.534-----)
 Policía Federal-----), con domicilio en-----

por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato, en uso de la autorización acordada por la Ley 17.876.-----

PRIMERO: La Comisión Nacional de Energía Atómica, en adelante denominada "LA COMISION", contrata los servicios de l. señor Luis María Andrés VIGAY-----

-----, en adelante "EL CONTRATADO", para desempeñarse en tareas inherentes a la operación de la central nuclear en Atucha según Anexo 11 del contrato CNEA-SIEMENS A.G., autorizado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 749/68.-----

SEGUNDO: "LA COMISION" asigna y "EL CONTRATADO" acepta como retribución por sus servicios, el pago de una remuneración mensual de CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS----- (\$ 4.911,00-----)

por todo concepto, excepto lo que corresponda abonarle por Salario Familiar, Escolaridad y Suplemento por Título, conforme al siguiente detalle: -----

Sueldo Básico.....	\$ 2.906,00-----
Dedicación Exclusiva.....	" 881,00-----
Selectividad.....	" 898,00-----
Suplemento Ley 20.515.....	" 226,00-----
	<u>\$ 4.911,00-----</u>

TERCERO: Este contrato tiene vigencia a partir del día tres de junio-----
 ----- de mil novecientos setenta y cuatro-----, y su vencimiento operará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro

CUARTO: Establécese que la presente contratación será prorrogada automáticamente, si necesidades del servicio así lo requieran, por períodos de un (1) año o fracción.

QUINTO: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, con el compromiso de dar aviso a la otra con anticipación no inferior a treinta (30) días corridos a la fecha en que deberá efectivizarse la rescisión.-----

SEXTO: "LA COMISION" podrá disponer en forma temporaria y por razones de servicio el traslado de "EL CONTRATADO" dentro o fuera del país y éste tendrá derecho a percibir las asignaciones y/o viáticos que "LA COMISION" tiene establecidos para su personal permanente y de acuerdo con la jerarquía a que se lo equipare.--

SEPTIMO: Se fija como lugar de trabajo de "EL CONTRATADO" el emplazamiento de la central nuclear en Atucha.-----

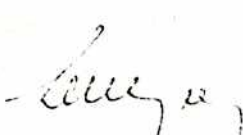
OCTAVO: "EL CONTRATADO" acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes o que se dispongan en lo sucesivo por "LA COMISION" y que se vinculen con el desempeño de las tareas que

le serán encomendadas.-----

NOVENO: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ahora someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de "LA COMISION", y el duplicado en poder de "EL CONTRATADO".-----

En Buenos Aires, a losdías del mes de.....
.....de mil novecientos setenta y.....


LUIS MARIA ANDRES VIGAY
(L.E.Nº 4.534.726)

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
AVENIDA DEL LIBERTADOR 8250 - BUENOS AIRES

TALON PARA EL INTERESADO

APELLIDOS Y NOMBRES O CONCEPTO					HABERES	DESCUENTOS	Nº MAT.	DEP.	
El presente es duplicado del recibo original, que obra en nuestro poder firmado por el interesado FIRMA DEL EMPLEADOR					VIGAY LUIS MARIA ANDRES	2906,00	174,36	6802	08N
					COMP. I. RES	1200,00	72,00		
					S. LEY 20515	660,00	39,60		
					SELECTIVIDAD	1469,00	88,14		
					SUP. TITULO	80,00	4,80		
					DED. EXCLUS	4640,00	278,40		
					DTO 796/75	120,51	7,23		
					S. FAM. HIJ.	381,00			
					FAM. NUMER.	81,00			
					L. 19032 1%		110,75		
					LEY 13.003				
					CNAS. S. OBL		15,00		
					I. S. S. B. 2%		221,51		
7	0285	19 75	06	PB07	11537,51	1011,79	10525,72		
ASIG.	RECIBO Nº	AÑO	MES	CATEG.	TOTAL HABERES	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO		

Este talón debe ser considerado como constancia de los haberes percibidos y los descuentos practicados en \$ Ley 18.188. Deberá ser presentado para cualquier aclaración o reclamo.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
AVENIDA DEL LIBERTADOR 8250 - BUENOS AIRES

TALON PARA EL INTERESADO

APELLIDOS Y NOMBRES O CONCEPTO					HABERES	DESCUENTOS	Nº MAT.	DEP.	
VIGAY LUIS MARIA ANDRES El presente es duplicado del recibo original, que obra en nuestro poder firmado por el interesado FIRMA DEL EMPLEADOR					2906,00	174,36	6802	08N	
					COMP. I. RES	1200,00	72,00		
					S. LEY 20515	660,00	39,60		
					SELECTIVIDAD	1469,00	88,14		
					SUP. TITULO	80,00	4,80		
					DED. EXCLUS	4640,00	278,40		
					DTO 796/75	120,51	7,23		
					S. FAM. HIJ.	450,00			
					FAM. NUMER.	96,00			
					S F AJ JUN	84,00			
					50% JUN-JUL	3878,00			
					L. 19032 1%		110,75		
					FEPELERA		1,00		
					CNAS. PREST		340,00		
					LEY 13.003				
					CNAS. S. OBL		15,00		
					I. S. S. B. 2%		221,51		
7	0304	19 75	07	PB07	15583,51	1352,79	14230,72		
ASIG.	RECIBO Nº	AÑO	MES	CATEG.	TOTAL HABERES	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO		

Este talón debe ser considerado como constancia de los haberes percibidos y los descuentos practicados en \$ Ley 18.188. Deberá ser presentado para cualquier aclaración o reclamo.

14.553,49

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
AVENIDA DEL LIBERTADOR 8250 - BUENOS AIRES

TALON PARA EL INTERESADO

APELLIDOS Y NOMBRES O CONCEPTO					HABERES	DESCUENTOS	Nº MAT.	DEP.
VIGAY LUIS MARIA ANDRES					1724,00	137,92	6802	08N
C/A 1/7								
R 805								
S.LEY20515					660,00	52,80		
SELECTIVID					1049,00	83,92		
SUP.TITULO					80,00	6,40		
DED.EXCLUS					4094,00	327,52		
DTO.796/75					258,64	20,69		
S.FAM.HIJ.					450,00			
FAM.NUMER.					96,00			
AJ. 50 %					4314,00	345,12		
100%AGOSTO					5115,00	409,20		
50%JUN-JUL					3878,00-			
L.19032 1%						78,66		
CNAS.PREST						340,00		
CNAS.S.OBL						15,00		
I.S.S.B.2%						157,32		
C.I.R.AJUS					1200,00-	96,00-		
FIRMA DEL EMPLEADOR								
7	0275	19 75	08	CB09	12762,64	1878,55	10884,09	
ASIG.	RECIBO Nº	AÑO	MES	CATEG.	TOTAL HABERES	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO	

Este talón debe ser considerado como constancia de los haberes percibidos y los descuentos practicados en \$ Ley 18.188.
Deberá ser presentado para cualquier aclaración o reclamo.-

NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEL LIBERTADOR 8250 - BUENOS AIRES

TALON PARA EL INTERESADO

APELLIDOS Y NOMBRES O CONCEPTO					HABERES	DESCUENTOS	Nº MAT.	DEP.
VIGAY LUIS MARIA ANDRES					1724,00	137,92	6802	08N
S.LEY20515					660,00	52,80		
S.C. NUCL.					1881,75	150,54		
SELECTIVID					1049,00	83,92		
SUP.TITULO					80,00	6,40		
DED.EXCLUS					4094,00	327,52		
DTO.796/75					258,64	20,69		
S.FAM.HIJ.					762,00			
FAM.NUMER.					162,00			
S.FAM.AJUS					378,00			
130% SET.					6649,50	531,96		
L.19032 1%						78,66		
LALCEC						5,00		
CNAS.PREST						340,00		
CNAS.S.OBL						15,00		
I.S.S.B.2%						157,32		
FIRMA DEL EMPLEADOR								
7	0292	19 75	09	CB09	17698,89	1907,73	15791,16	
ASIG.	RECIBO Nº	AÑO	MES	CATEG.	TOTAL HABERES	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO	

Este talón debe ser considerado como constancia de los haberes percibidos y los descuentos practicados en \$ Ley 18.188.
Deberá ser presentado para cualquier aclaración o reclamo.-

01017
12-10-75

R2-V2-1-2g-0035

LZS

Encotel
encotel
ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMIA
CORPORACION DE ESTADOS NACIONALES
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
TELEGRAMA

Buy

PROCEDENCIA Lima (B)	Nº 38	PALABRAS 48/45	HORA ORIGEN 15/1710	MECCIONES DE SERVICIO
RECIBIDO POR	Rem.	HORA RECEPCION	FECHA	

LUIS M. VIGAY

CATEGORIA	DESTINATARIO	DESTINO
Seguro 274	9/71	Baires LZS

=Comunicamoslé que se ha limitado su licencia sin goce de sueldo
al dia 19 de Diciembre 1977 consecuentemente sírvase reintegrarse
a sus tareas el dia 10 Diciembre Cte.--
Central Nuclear en Atucha.--

h